



CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN Y RESGITRO

01040

07 AGO 2009

015

834
4833

Soledad

UTR N° 1. 503/ 09
CAJ/caj.

Suma
Alcaldes

**REGISTRA CON ALCANCE DECRETOS
N°s 1465 Y 1676, AMBOS DE 2007, 297,
306, 307, 333 Y 372, TODOS DE 2008, DE
LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO.-**

VALPARAISO, 003857*30.JUL.2009

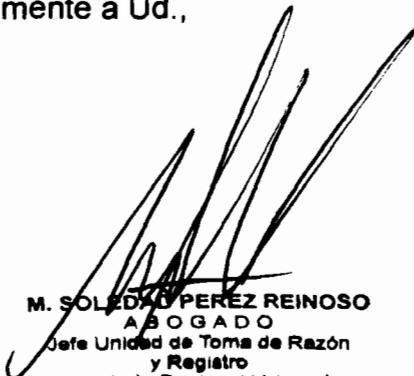
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Contraloría Regional ha procedido a registrar los documentos de la suma, referidos a las materias que indica, en relación a las personas que en cada caso se individualizan, para el sólo efecto de dejar constancia de sus dictaciones.

No obstante, cumple con hacer presente que el trámite de registro consiste en una mera anotación material del acto respectivo, y no constituye en sí un control preventivo de legalidad, toda vez que los decretos alcaldicios relativos al personal rigen desde su notificación al interesado, sin que su eficacia se subordine al aludido trámite.

En este contexto, es dable señalar que ese Municipio deberá mantener a resguardo los respectivos documentos, y a disposición de esta Entidad Fiscalizadora los mismos, para su ulterior examen y futuras fiscalizaciones.

Con el alcance precedente, se han registrado los decretos de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,


M. SOLEDAD PEREZ REINOSO
ABOGADO
Jefe Unidad de Toma de Razón
y Registro
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO**